

Resp Esp 1840/3

REPRESENTACION

DIRIGIDA Á S. M.

POR CONDUCTO DEL ECSMO. SEÑOR

SECRETARIO DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA,

POR LOS GEFES Y OFICIALES QUE LA
*firman sobre la amnistía propuesta el 9 del ante-
rior mes por el mariscal de campo*

D. Rafael del Riego.



Ciudad de San Fernando.



Imprenta Patriótica de Juan Franco, calle del Rosario n. 27
Año de 1822.

REPRESENTACION

DIRIGIDA A S. M.

POR CONDUCTO DEL ECMSO. SEÑOR

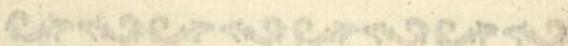
SECRETARIO DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA,

POR LOS CEFES Y OFICIALES QUE LA
forman sobre la amnistia propuesta el 9 del ante-
rior mes por el mariscal de campo
D. Rafael del Riego.



Ciudad de San Fernando.



Ingeniero Partidario de Juan Franco, calle del Rosario n. 27
Año de 1822.



SEÑOR:

LOS GEFES Y OFICIALES QUE TIENEN el alto honor de firmar esta reverente esposicion con el mas profundo respeto A. L. R. P. de V. M. hacen presente:

Han hablado tanto los papeles públicos sobre las ocurrencias del 10 de Marzo, y son tan distintas sus resoluciones ya de los hechos, causas ó desgracias que si los que representan no hubieran tenido la fatalidad de presenciarnos, el placer de contenerlos, y sus continuas aficciones no se los recordaran á cada momento como gravados en su corazon, habrian tal vez creido ya lo que tanto periodista asegura, repite con calor para incitar á la venganza y pinta con viveza, por el deseo de agradar á algunos de quienes reciben dinero para ello, ó fomentar así la impolítica y feroz persecucion que se ha egecutado y continúa con los presos, por la opinion fiscal en la causa de aquellas ocurrencias. Estraviada así la opinion general, consiguieron nuestros enemigos dar una importancia á cuanto les interesaba ponderar ya para conseguir elogios, ó bien los premios que por sus sufrimientos exigian. Bien conocidas son Señor las artes de sembrar discordias para levantarse unos con la caida de los otros, y mas en los primeros momentos de un cambio político; pero nunca se usan de tan alevés artificios con mas impunidad que cuan-



do la bondad ó modestia son demasiado encogidas; pues entonces arrebatada el vicio y la intriga los premios debidos á la virtud. La moderacion que usamos en los primeros dias despues del suceso del 10 callando á cuantas imputaciones nos hicieron la parcialidad y la lisonja, por congraciarse con la opinion que prevalecía, ha sido la sola causa que produjo la espantosa infamacion con que en los papeles públicos se nos ha desacreditado con la nacion y llenado de fábulas la imaginacion de los crédulos en la distancia, ó de los tímidos dentro del mismo Cádiz, que espantados aun por el estampido de los fusiles creian lo que otros contaban, por haberlo oido, y figuradoselo en su imaginacion exaltada. Así fué que se contaban en los papeles públicos de la Córte, niños ensartados en las bayonetas y arrojados con furia por los soldados: centenares de mugeres espirantes y millares de cadáveres de todos sexos. Nosotros bastante ya resentidos de males que fueron imposible de evitar, tuvimos la imprudencia de no desmentir aquellas fabulosas relaciones, ya porque creiamos que la maldad de nuestros contrarios no llegaría á conseguir preocupar á la nacion, ó bien porque teniendo noticia que V. M. mandaba formar causa paa averiguar los autores ó egecutores de tales desórdenes, esperabamos no se mezclaría por cómplices de los mismos crímenes que habiamos evitado en mayor número, supuesto que Cádiz entero vió y confesaba entonces los que lo habian salvado de su destruccion, que fueron con riesgo de su vida los oficiales de la guarnicion

que no tuvieron la debilidad de intimidarse; pero esta moderacion que nos pareció justa, ó el desprecio que hicimos de unos escritores tan viles que á tropas españolas atribuian crímenes tan horrendos, nos atrajo la persecucion mas feróz y los insultos mas atroces: nos han comprometido en defender la Milicia española que jamas puede producir hombres tan inmorales; y nos hará arrostrar todos los peligros con tal de defender el tesoro del honor.

No es nuestro objeto interesar la sensibilidad de V. M. en nuestro favor, si no su justicia. El justo premio y castigo es la columna de la lealtad y amor patrio. Si somos criminales por haber observado las leyes y habernos sacrificado en los momentos que mas intimidan al hombre, por esperar y cumplir las órdenes de V. M. segun debimos, lo son igualmente muchos españoles que es tan libres, y no es justicia que estemos nosotros en bárbaras prisiones, ni que se vocifere una imparcialidad que no existe ni aun por asomos, y cuya falta es la sola causa de los males que nos agovian. Los accidentes que no se pueden prevenir, no acusan el hecho, y el culpar el intento es criminal parcialidad. Nada hay mas comun entre los hombres que el calificar las acciones segun sus deseos é intereses, y de aqui se sigue la consecuencia natural de cuan difícil debe ser el acierto en los momentos de una revolucion y contradiccion de todas las opiniones, en que no basta el obrar arreglado á las leyes para lograr la aprobacion general, ni la prudencia humana alcanza á pre-

veer los males que pueden causar las pasiones desenfrenadas. En tales momentos debe el hombre de bien contentarse con haber obrado con prudencia y humanidad, cumpliendo sus deberes en los casos que la misma revolucion lo ha comprometido; y el que habiendose manejado así, se vé perseguido, tiene el derecho de pensar que sus contrarios en igual caso habrian sido feroces é inhumanos. Si nosotros hubieramos mandado hacer fuego contra el pueblo, y no hecho todo lo posible por contenerlo, como felizmente lo conseguimos: si con nuestra indiferencia hubieramos sido causa de las desgracias y exesos, podria entonces culparsenos, cuando no por autores al menos por consentir ó aprobar un desórden; pero si estamos precisamente en el caso opuesto, habiendo sido los únicos que evitaron los males de Cádiz los gefes y oficiales de la guarnicion ¿bajo que prestigio de culpabilidad se nos persigue y mezcla en una causa, cuya real órden para formarla es solo para buscar los autores ó egecutores de tal suceso? ¿Se varian las órdenes de V. M. capciosamente para perseguirnos mas impunemente? ¿Debemos sufrir en silencio nuestros males privandosenos hasta del triste alivio de la queja, sin publicar la persecusion horrenda que por el deseo de agradar, nos ha promovido un hombre criminal por haber variado el objeto de la causa faltando al sagrado instituto de juez fiscal? Los que ponderan los sucesos de Cádiz á los dos años de ellos, son apesar del exterior, individuos que pertenecen al vulgo, porque tienen la cualidad de fomentar los rumores y acrecentar su fama con la

mayor credulidad, considerando siempre en un mal suceso, culpando al magistrado cual consideran á los gefes y oficiales que como nosotros espusieron su vida por salvar al pueblo, al mismo tiempo que estravian la opinion de este algunos ambiciosos que en tal peligro tuvieron el cuidado de esconderse, privandose asi del derecho á que se les dé crédito; y, ¿qué saben estos en lo que consiste la heroicidad y patriotismo? Calificar las acciones por su dicho es autorizar un error, es destruir las bases del pundonor de la Milicia, es dejar indefensa la patria, queriendo sean sus defensores un puñado de egoistas, y es apadrinar á unos asesinos del honor de compatriotas beneméritos, supuesto que la prision sin juicio no prueba crimen. Ved aqui Señor lo que ha hecho el fiscal de la causa de 10 de Marzo D. Gaspar Hermosa prendiendo y atropellando gefes y oficiales que nada tenian que ver con las muertes y robos, y persiguiéndolos solo para comprometerlos con el público, con la esterioridad de cómplices en aquellos dolorosos é inmundos crímenes, cuando realmente lo hacia por alagar una faccion y perseguir las opiniones. Tiene este fiscal tan raro modo de pensar que ha dicho mil veces han cumplido con su obligacion los oficiales que se escondieron intimidados de la confusa gritería, que abandonaron á sus soldados á su propia cólera, y dejaron al pueblo espuesto á su ruina, como habria sucedido si á su imitacion nos hubieramos ocultado los demas; ¡rara aprobaciou de un crimen en todas épocas y circunstancias, dada por un gefe mi-

litar que dicen ilustrado! ¡Juez imparcial y digno de fiarle el honor de otros! Él aprueba accion tan vergonzosa, luego se hubiera escondido tambien contribuyendo con su indiferencia ó temor á los desórdenes de la tropa. ¿Es este Sr. el fiscal que debe presentar los hechos de Cádiz, tal cual sucedieron, y en su punto de vista causa tan ruidosa? ¿Podrán sus resultados dar ideas de justicia é imparcialidad en este asunto complicado, por su interesada opinion, cuando hace preguntas á algunos, de cuales eran sus opiniones políticas el diez de Marzo de mil ochocientos veinte? Qué tiene que ver esto con las muertes y robos, cuyos autores se le mandaron buscar? La causa del diez es por opiniones, ó solo por excesos comunes en semejantes casos? ¿Tendrá ánimo de dejar airosa y con honor la época en que trabaja un fiscal cuya arbitrariedad es inaudita y sin egemplo, supuesto que su cabilosidad y sofismas han cambiado el objeto para que se le comisionó? Señor, este hombre esperanzado en la efervecencia de los pueblos contra nosotros en los momentos que se encargó de la causa para ganarse sus aplausos, abultó y complicó una causa sencilla: presentó á la nacion muchos presos á quienes daba el título de reos, suponiendo asi que la nacion española tenia oficiales tan viles é indigno que fuesen capaces de ser homicidas y ladrones: aprovechó la tesorería franca para sus enormes gastos: consiguió hacer un papel que no le competía atrayendose el concepto popular: engañó al vulgo irritándolo, imprimiendo dos papeles que deponen á gritos contra

su parcialidad. Persiguió á sus compatriotas y compañeros de armas martirizándolos é infamándolos para adquirir concepto, y ha hecho y hace todo lo posible para retardar la vista de esta causa, en la que hay cargos hasta de haber contenido el fuego contra Cádiz: de haber dado vivas á V. M. y de haberse conducido con honor y humanidad en tan delicados y difíciles momentos. Estos planes bastos, hijos de una cabilosidad sin límites, fueron conocidos desde el principio á muchos de los presos, y por lo cual han sido hechas tantas reclamaciones apoyadas en la ley, contra un juez que distaba tanto de obtener las cualidades precisas para desempeñar cargo tan grave y delicado. Con menos motivos parecia natural, que jueces sabios imparciales fueran comisionados para el examen de una causa tan ruidosa y ligada con el sistema justo y político que era consiguiente usar en tiempo de un cambio peligroso en que agitado el mar de las pasiones, por el deseo comun de gloria é intereses particulares, se hacia necesaria la calma de la prudencia, para aplacar corazones irritados por las refriegas que habian causado las opiniones; pero este medio que habria acallado tantos clamores, no tuvo efecto con los que el fiscal Hermosa comprometia con el público, en tales términos, que las autoridades inmediatas conocian nuestra razon; pero providenciaban lo que el coronel fiscal queria.

Dicese que los presos siempre protestan su inocencia; pero en una causa tan dilatada, ¿no era mas equitativo ver si eran ó no justas nuestras

reclamaciones, que no el mantenernos en un estado tan cruel? ¿Serán resarcibles ya nuestros trabajos y afrentas? Y, ¿que dirán las naciones extranjeras que observan silenciosas nuestras divisiones y pérdidas, al ver perseguidos una porcion de individuos que sosteniendo al gobierno y las leyes tal como lo conocia la nacion, obedeciendo las órdenes de V. M. pusieron fin á la guerra civil con su sumision? Cuando se ha comprometido la parte mas preciosa de nuestra vida, que es el honor, creemos no deber callar; pues de lo contrario dariamos á entender que juzgamos no haber seguridad individual, ó que existia la nacion en revolucion, y en cuyo tiempo las leyes callan y huye amedrentada la razon; pero nosotros hablaremos con el respeto debido y la franqueza ingenua de militares españoles que tienen el justo concepto de la circunspeccion de su patria. Si los que hablan por oidas tan enfaticamente de los sucesos del 10 de Marzo del año 20 en Cádiz, y critican con la mayor ferocidad hasta los clamores de la inocencia, conocieran en lo que consiste la verdadera gloria, verian entonces que la nuestra es inmarcesible, supuesto que el vencer en el campo de batalla es obra de un guerrero; pero el conservar un ciudadano lo es solo de Padres de la patria. Para estos casos eran las distinciones mayores que daban los Romanos; pero en la heroica España se premian hoy en calabozos é infamaciones la conservacion de los millares de ciudadanos que existen por el valor de solo estas víctimas de la parcialidad y la venganza. Y ¿quién,

Señor, es el solo culpado de las lágrimas y orfandad de nuestras familias? Un solo hombre, la capciosidad, arbitrariedad y atrevimiento del coronel fiscal D. Gaspar Hermosa, que para buscar los autores ó egecutores de las muertes y robos, prende y acusa á los que los evitaron, mezclandose en opiniones y hechos particulares, que solo sus sofismas pueden dar algun viso de conexion, con el único asunto de que deberia tratar, segun lo que le está mandado.

Si en el desórden de los subditos se estuviera quieto el gefe, seria causa del daño que se hiciese. Debe contenerlos con amor ó severidad alternativamente, ponerse en medio de ellos para esparcirlos, y si fuere preciso favorezca la razon del uno para amansar su cólera, y que el otro sin temor de su contrario se apacigüe; pero el fiscal de la causa del 10, ha preso los que egecutaron esta antigua máxima de la política y filosofia, deseando sin duda que todos los oficiales se hubiesen ocultado, y la furia de la tropa hubiese arruinado á Cádiz. En el triunfo del entendimiento y las pasiones, no hay casualidades como en los de la espada, y así es mas gloria convencer y sugetar á un hombre que el matarlo. En los momentos de una revolucion semejante á la nuestra para cambiar totalmente de sistema, no existe sombra de respeto ni disciplina á los gefes de quienes se desconfia, y mas cuando impulsa á la multitud el deseo de venganza. El horrendo asesinato de varios soldados en el ataque de los cuarteles por parte del pueblo de Cádiz la noche del

24 de Enero del año de 1820 estaba impreso en la imaginacion de la tropa, que habia visto la impunidad de aquel crimen; con que el haber sugerido á cinco mil soldados furiosos, no la creamos accion criminal, por mas que nuestra prision lo dé á entender, y el pueblo de Cádiz generoso cuando reflexione en los males de que lo salvamos, podrá calcular si le fuimos ó no mas útiles que nuestros calumniadores.

Señor, el que haya probado lo amargo de la adversidad y la calumnia, podrá hacerse cargo aunque imperfectamente de los padecimientos que causan tales reflexiones, irritando y animando á los contrarios la misma moderacion de los pacientes. Nosotros sufrimos todo el peso de la injuria, por delitos que nadie mas que nosotros contuvo, y desaprobamos en el mismo momento que se ejecutaban, que era muy peligroso: pero se grita mucho para confundir la razon é intimidar á los buenos para que callen. Los que obran de aquel modo, han promovido una persecucion por opiniones, bajo el pretesto de las desgracias que hubo en Cádiz contra una porcion de inocentes compatriotas, que no tuvieron mas parte en ellas que el haberlas evitado. Los ejecutores de ellas sacrificaron en un momento de cólera treinta ó cuarenta infelices; pero nuestros contrarios apoyados del fiscal, han tenido la bárbara complacencia de deleitarse en la cruel y dilatada prision de mas de cien compatriotas, y las lágrimas de multitud de familias. Bajo el concepto de cuanto hemos tenido la honra de esponer á V. M. creemos justa

y política la proposicion de amnistía hecha por el general D. Rafael del Riego el 9 del mes anterior y nada mas humano ni honroso para este general, que el propender al alivio justo de los compatriotas que se le opusieron, pues conoce que el honor es una preciosa moneda con que cada uno se paga en su presuncion, fundándolo unos en una cosa, y otros en otra; pero nunca podemos creer que la proposicion de este diputado, lleve la idea de perdon, sino de olvido de una y otra parte de las ofensas que ambos partidos se harian en los dias de oposicion, tanto por ser este el objeto de todas las amnistías usadas desde el tiempo de la republica de Roma, y efectuadas por los Monarcas en diferentes épocas, como por que lo otro seria dejar heridos los corazones de los que se viesen perdonados sin cometer crímenes; pues no creemos lo sea el haber defendido á V. M. y obedícidole, lo que es la sola causa de nuestra prision; y un cargo contra el fiscal por haber dado valor en esta causa á las declaraciones de ladrones conocidos, ú hombres embriagados esceptuados por la ley; supuesto que los daños causados por la imputacion de delitos que no se pueden probar, deben recaer sobre los acusadores; pero no hay consuelo, Señor, cuando vemos que nuestro sacrificio proviene solo del interés particular, movido del odio, envidia ó de la fatal competencia que reina con grave detrimento de nuestro honor, del de la nacion y su tranquilidad.

En atencion pues, á nuestros servicios, y á la

rectitud de V. M.: Suplicamos A. S. R. P. tenga presentes nuestras razones, para si determinase V. M. sancionar el decreto que salga sobre amnistía de las Córtes, ó bien que estas sean enteradas de nuestras reflexiones al tiempo de discutir el proyecto; porque si no se hace bajo este punto de vista, no podrá ser decorosa ni por consiguiente justa, y preferiremos indudablemente un juicio antes que vivir infamados. Tambien se hace esencial hacer presente á V. M. que es un cargo para el fiscal de los mas graves y que prueba su arbitrariedad y mala intencion, el que habiendo V. M. mandado al restablecimiento de la Constitucion olvidar todos los resentimientos por opiniones, con el digno objeto de reunir los ánimos, ha hecho este coronel fiscal ilusoria tan sabia medida, bajo el pretesto de antiguo afecto á las nuevas instituciones para perseguirnos mas impunemente; pues de lo contrario no habria motivo para esta representacion, porque no habriamos estado presos, ni se nos ofreceria por clemencia lo que se nos debe de justicia. Todo lo que hacemos presente A. L. R. P. de V. M. para que determine lo mas conveniente á nuestro honor y al de Milicia Española. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = El coronel de la Lealtad, Fernando Capacete. = El comandante del regimiento de Jerez, Antonio Carasa. = El teniente coronel 2.º comandante de la Lealtad, Pedro Regalado Castañola. = El teniente, Joaquin Sacanell. = El teniente de la Lealtad, Pablo Porta. = El teniente coronel capitan graduado de la Lealtad, José de los Reyes. = El subtenien-

te del mismo, Juan Cerezo. El subteniente de Guias,
José Antonio Sacanell.=El subteniente de gran-
aderos del batallon de la Lealtad, Miguel Rodri-
guez.=El subteniente de la Lealtad, Manuel Ca-
pacete.=El teniente de Guias, Joaquin Ricaño.

Quatro Tomos de la Carrera 26
de Abril de 1822.



